

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 05-000591-0008 0001 Fecha: 2011-05-13 10:30:20
DEP: 20 DIR.NUEVAS CREACIONES
TRA: 11 PATENTE IYN EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor(a)
CORREA OSCAR
CARRERA 4a No 72-38
BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 5 591
Trámite: 11
Evento: 323
Actuación: 440
Folios: 2

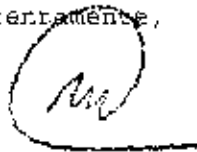
Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de invención: Capítulos I y II número 919.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIO REY
Secretaría General Ad Hoc

RAD.: 5 591

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención Capítulos I Y II número 919:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado por	Periodo o Estado (Año/Mes/Día)
10-99075	2010/12/03	CORREA OSCAR	2010/06/04 al 2011/06/04

Se expide en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de Mayo de 2011


MARIA CONSUELO CASIO REY

mbuitrag